



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 22 de diciembre de 1972. — Número 153

Página 1.273

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de electricista dentro del Grupo C), Subgrupos a) y b), con el grado retributivo 5, en la plantilla del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander).

El presente visado queda supeditado a que exista consignación suficiente en presupuesto o se habilite el crédito correspondiente para atender al mayor gasto que supone la presente modificación de plantilla.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo séptimo del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10.º del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.— El Director general, P. D., el secretario general, Javier Bilbao Amézaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la Corporación afectada.

Santander, 17 de diciembre de 1972.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 2.029

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 47. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el visado a la creación de una plaza de electricista en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 1.273

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.273  
Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 1.273  
Junta del Puerto de Santander. 1.274  
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.274

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 1.276

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.276

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ..... 1.276

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Información pública

Por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de fecha 28 de noviembre de 1972, se ordena a esta Dirección Facultativa la instrucción del reglamentario expediente de información pú-

blica sobre el “balizamiento luminoso de la ría del Astillero”, previa a la redacción del proyecto del mismo, por lo que se hace público para general conocimiento (de acuerdo con las normas del “Proyecto de mejora de las señales marítimas de España-Año 1967”, aprobado por O. M. de 17 de marzo de 1967) que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, se puede examinar en las oficinas de esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, 33, 1.º, de ocho treinta horas a quince horas, la memoria explicativa y plano general del balizamiento en estudio para general conocimiento, pudiendo hacerse cualquier observación, precisamente por escrito, en relación con el mismo, o alegar lo que se estime oportuno

Santander, 12 de diciembre de 1972.— El ingeniero director accidental, Rafael Martínez Díez-Canedo. 2.032

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### Edicto

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber:: Que por doña Benigna Madrazo Astuy se ha solicitado en fecha 20 de octubre de 1972 la ratificación de una cetaria, de la que es titular la interesada, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Comercio de 3 de mayo de 1967 (“Boletín Oficial del Estado” número 137).

Esta cetaria se encuentra en la playa de El Sable, pueblo de Isla, perteneciente al Distrito Marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 4 de abril de 1970) sobre normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueros de la zona marítimo-terrestre, se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesadas de alguna manera puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El C. de N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 1.917

**JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 218, del 11 de septiembre último, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de notario público, el día 24 de noviembre actual, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las Obligaciones, 5 % de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por la Junta, con el resultado siguiente:

**Serie A**

2.561/70	-	2.571/80	-	3.141/50
3.151/60	-	3.211/20	-	3.221/30
5.151/60	-	5.161/70	-	5.591/600
5.601/10	-	6.711/20	-	6.721/30
7.441/50	-	7.451/60	-	8.791/800
8.801/10	-	9.191/200	-	9.201/10
9.351/60	-	9.361/70	-	11.201/10
11.211/20	-	12.451/60	-	12.461/70
15.121/30	-	15.141/50	-	15.501/10
15.511/20	-	15.671/80	-	15.691/700
15.931/40	-	15.951/60	-	16.961/70
16.971/80	-	17.311/20	-	17.321/30
18.711/20	-	18.741/50	-	19.671/80
19.691/700	-	20.791/800	-	20.811/20
20.981/90	-	20.991/21.000	-	23.721/30
23.731/40	-	24.631/40	-	24.641/50
25.401/10	-	25.431/40	-	25.601/10
25.611/20	-	25.661/70	-	25.671/80
27.301/10	-	27.311/20	-	27.391/400
27.401/10	-	27.681/90	-	27.691/700
27.871/80	-	27.881/90	-	29.191/200
29.201/10	-	31.731/40	-	31.751/60
32.091/100	-	32.111/20	-	33.781/90
33.791/900.				

**Serie B**

1.211/20	-	1.221/30	-	1.241/50
1.251/60	-	2.051/60	-	2.061/70
4.891/900	-	4.901/10	-	5.591/600
5.631/40	-	5.771/80	-	5.851/60
7.041/50	-	7.051/60	-	7.741/50
7.761/70	-	8.051/60	-	8.061/70
9.531/40	-	9.541/50	-	10.391/400
10.401/10	-	13.641/50	-	13.651/60
16.291/300	-	16.321/30	-	16.541/50
16.551/60	-	17.131/40	-	17.151/60
18.171/80	-	18.211/20	-	18.621/30
18.631/40	-	19.201/10	-	19.261/70
19.271/80	-	19.471/80	-	19.491/500
19.621/30	-	19.641/50.		

**Serie C**

1.241/50	-	1.251/60	-	1.311/20
1.321/30	-	2.211/20	-	2.231/40
2.391/400	-	2.451/60	-	3.141/50
3.151/60	-	5.001/10	-	5.011/20
7.011/20	-	7.041/50	-	8.001/10
8.011/20	-	8.061/70	-	8.071/80.
8.081/90	-	8.091/100	-	8.231/40
8.381/90	-	9.141/50	-	9.151/60
9.261/70	-	9.301/10	-	11.291/300
11.301/10	-	11.401/10	-	11.411/20
13.291/300	-	13.301/10	-	15.191/200
15.201/10	-	15.371/80	-	15.401/10
17.771/80	-	17.801/10	-	17.811/20
17.821/30	-	18.411/20	-	18.421/30
18.431/40	-	18.441/50	-	19.681/90
19.701/10	-	20.451/60	-	20.461/70
20.751/60	-	20.771/80	-	20.801/10
20.811/20	-	21.451/60	-	21.461/70
22.711/20	-	22.741/50	-	25.211/20
25.221/30	-	25.661/70	-	25.671/80
27.051/60	-	27.061/70	-	28.531/40
28.541/50.				

**Serie D**

1.731/40	-	1.741/50	-	3.951/60
3.961/70	-	4.751/60	-	4.761/70
4.961/70	-	4.971/80	-	5.791/800
5.801/10	-	6.361/70	-	6.371/80
7.171/80	-	7.181/90	-	9.201/10
9.211/20	-	9.351/60	-	9.371/80
9.381/90	-	9.401/10	-	9.431/40
9.441/50	-	9.471/80	-	9.521/30
9.531/40	-	9.541/50	-	9.551/60
9.561/70	-	9.961/70	-	9.971/80
14.471/80	-	14.491/500.		

**Serie E**

231/40	-	241/50	-	1.781/90
1.801/10	-	3.751/60	-	3.761/70
3.781/90	-	3.791/800	-	4.871/80
4.881/90	-	6.031/40	-	6.041/50
6.551/60	-	6.561/70	-	6.781/90
6.791/800	-	8.831/40	-	8.841/50
9.311/20	-	9.321/30	-	10.871/80
10.971/80	-	10.981/90	-	10.991/11.000.

**Serie F**

891/900	-	901/10	-	931/40
941/50	-	951/60	-	981/90
1.271/80	-	1.301/10	-	2.641/50
2.651/60	-	5.711/20	-	5.721/30

6.131/40	-	6.171/80	-	9.241/50
9.271/80	-	9.411/20	-	9.421/30
10.531/40	-	10.561/70	-	10.661/70
10.671/80	-	10.921/30	-	10.931/40
11.931/40	-	11.961/70	-	14.121/30
14.131/40	-	14.211/20	-	14.221/30
14.541/50	-	14.551/60	-	17.811/20
17.821/30	-	19.071/80	-	19.081/90
19.311/20	-	19.321/30	-	19.351/60
19.361/70	-	19.401/10	-	19.411/20
20.761/70	-	20.781/90	-	20.991/21.000
21.001/10	-	22.061/70	-	22.091/100
22.111/20	-	22.151/60	-	22.501/10
22.511/20	-	22.921/30	-	22.931/40
25.901/10	-	25.911/20	-	27.391/400
27.401/10	-	27.901/10	-	27.911/20
29.571/80	-	29.581/90	-	29.751/60
29.761/70	-	29.941/50	-	29.951/60
30.671/80	-	30.721/30	-	32.711/20
32.721/30	-	35.121/30	-	35.131/40
37.001/10	-	37.011/20	-	37.451/60
37.471/80	-	38.431/40	-	38.441/50
38.631/40	-	38.641/50.		

**Serie G**

11/20	-	21/30	-	2.231/40
2.241/50	-	2.361/70	-	2.371/80
2.971/80	-	2.981/90	-	3.731/40
3.741/50	-	5.951/60	-	5.961/70
9.461/70	-	9.471/80	-	10.431/40
10.441/50	-	11.101/10	-	11.111/20
11.341/50	-	11.351/60	-	13.771/80
13.781/90	-	14.841/50	-	14.851/60
16.211/20	-	16.221/30	-	16.321/30
16.331/40	-	16.691/700	-	16.701/10
17.081/90	-	17.091/100	-	18.211/20
18.251/60	-	18.491/500	-	18.501/10
19.161/70	-	19.171/80	-	19.951/60
19.961/70.				

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del 1.º de enero próximo venidero.

Santander, 30 de noviembre de 1972.—El presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba. — El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 2.005

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

**Convenios Colectivos Sindicales**

Visto escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, al que se acompaña acta de la reunión celebrada por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical del Grupo Mayoristas de Productos Químicos, Industriales y Farmacéuticos, en virtud de la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio vigente, se modifica la ta-

bla salarial con efectos al día 1 de enero del presente año;

Visto, igualmente, que el incremento salarial pactado en dicho acuerdo se ajusta a los índices a que se hace referencia en el artículo 2.º del Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre,

Esta Delegación de Trabajo acuerda modificar las tablas salariales del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Mayoristas de Productos Químicos, Industriales y Farmacéuticos, en la forma convenida por la Comisión Deliberadora del Convenio.

Este acuerdo se notificará a las partes a través de la Delegación Provincial de la Organización Sindical y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que contra el mismo quepa interponer recurso alguno en la vía administrativa.

Santander, 7 de junio de 1972.—El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero. I.016

### Convenio Colectivo Provincial de Mayoristas de Productos Químicos, Industriales y Farmacéuticos

Por el presente Convenio, ambas partes acuerdan que continúe en vigor el Convenio Colectivo Provincial de Mayoristas de Productos Químicos, Industriales y Farmacéuticos del Grupo Comercio del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, aprobado por la Delegación de Trabajo con fecha 24 de agosto de 1971 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 20 de diciembre de 1971, en todas sus cláusulas, con excepción de las que a continuación se modifican:

Cláusula 3.ª Vigencia.—La duración de este Convenio será de un año y su vigencia comenzará con efectos retroactivos al 1 de enero de 1972, cualquiera que sea el momento de su aprobación y publicación, terminando, por lo tanto, el 31 de diciembre de 1972.

Cláusula 10.ª Mejoras económicas.—Se establecen los salarios mensuales que se reflejan en el anexo a este Convenio, significando que los mismos no exceden por todos los conceptos del 9,74 por 100 de los actualmente en vigor que se aplican conforme a lo establecido en la cláusula décima del Convenio revisado.

Y en prueba de conformidad, lo firman, en Santander a 19 de abril de 1972.—Hay varias firmas ilegibles.

### Tabla de salarios del Convenio Colectivo Provincial de Mayoristas de Productos Químicos, Industriales y Farmacéuticos del Grupo Comercio del Sindicato Provincial de Industrias Químicas de Santander para el año de 1972

Categorías	Retribución		Cuantía
	Mensual	Anual	Cuatrienios
Jefe de personal .....	9.350	140.250	280
Jefe de ventas .....	9.350	140.250	280
Jefe de compras .....	9.350	140.250	280
Encargado general .....	9.350	140.250	280
Encargado de sucursal .....	8.250	123.750	250
Jefe de almacén .....	8.250	123.750	250
Jefe de grupo .....	7.700	115.500	235
Jefe de sección .....	7.370	110.550	225
Viajante .....	6.985	104.775	210
Corredor de plaza .....	6.875	103.125	205
Dependiente mayor .....	7.260	108.900	220
Dependiente de 25 años .....	6.600	99.000	200
Dependiente de 22-25 años .....	5.940	89.100	180
Ayudante .....	5.500	82.500	—
Aprendiz de 1.º año .....	1.800	27.000	—
Aprendiz de 2.º año .....	2.145	32.175	—
Aprendiz de 3.º año .....	2.880	43.200	—
Aprendiz de 4.º año .....	3.190	47.850	—
<b>Administrativos</b>			
Jefe administrativo .....	9.620	144.300	290
Jefe de sección .....	8.050	120.750	245
Contable, cajero, taquimeca en idioma extranjero .....	7.235	108.525	220
Oficial administrativo .....	6.600	99.000	200
Auxiliar administrativo .....	5.500	82.500	165
Aspirante de 14-16 años .....	2.800	42.000	—
Aspirante de 16-18 años .....	4.100	61.500	—
Auxiliar de caja de 16 años .....	2.970	44.550	—
Auxiliar de caja de 18 años .....	4.750	70.950	—
Auxiliar de caja de 20 años .....	5.060	75.900	—
Auxiliar de caja de 22 años .....	5.390	80.850	—
Auxiliar de caja de 25 años .....	5.720	85.800	175
<b>Profesionales de oficio</b>			
Oficial de 1.ª .....	5.805	87.075	175
Oficial de 2.ª .....	5.005	75.075	150
Oficial de 3.ª .....	4.840	72.600	145
Ayudante .....	4.440	66.600	135
Capataz .....	5.185	77.775	155
Mozo especializado .....	4.910	75.650	150
Mozo .....	4.620	69.300	140
Telefonista .....	4.620	69.300	140
Envasadora o empaquetadora .....	4.620	69.300	140
Repartidor de 14-16 años .....	2.250	33.750	—
Repartidor de 16-18 años .....	3.145	47.175	—
Vigilante, sereno, ordenanza y portero .....	4.620	69.300	140
Cobrador .....	5.170	77.550	155
Limpiadora, valor hora .....	20	—	—

Santander, 20 de abril de 1972.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 81-971, a instancia de la entidad "Coveisa", representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Rosendo Díaz Mazorra, sobre reclamación de cantidad, por un total de 116.902 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de fecha dieciséis de diciembre del corriente año, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento en sus respectivos tipos de tasación, el vehículo embargado en estos autos al demandado.

Vehículo tractor, marca "Barreiros", modelo 7.000, con motor número D.-34.100.199 y bastidor número 700.009, de matrícula BU.-7.332, encontrándose en buen estado y valorado en la suma de ciento sesenta mil pesetas (160.000).

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, y hora de las doce y media; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Delfín García Aguinaco, vecino de Santander, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Que los licitadores que concurren a tomar parte en la subasta quedan facultados para ceder el remate a terceros.

Dado en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

**ADMON. DE JUSTICIA**

Por la presente se cita al denunciado Guillermo González Alvarez, que tiene su domicilio en la calle Ceferino Calderón, número 18, 1.º, de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de los corrientes, y su hora de las trece quince, comparezca ante este Juzgado Municipal, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 730/72, que por lesiones se sigue contra el mismo; con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado, Guillermo González Alvarez, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 5 de diciembre de 1972.—El secretario (ilegible).

Por la presente se cita a José Manuel Sánchez García, que tuvo su domicilio en San Vicente del Monte y actualmente en ignorado paradero, para que el día 22 de los corrientes, a las trece cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y advirtiéndose que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba que tenga o intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Manuel Sánchez García, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a dicho efecto, expido la presente, en Torrelavega a 9 de diciembre de 1972. El secretario (ilegible). 2.041

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento de créditos (número 1 del ejercicio) en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, por medio de superávit y de transferencia.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de la Intervención municipal, durante quince días hábiles, a efectos de reclama-

ciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 7 de diciembre de 1972. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento de créditos (número 1 del ejercicio) en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, con cargo al superávit y por medio de transferencia.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de la Intervención municipal, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 7 de diciembre de 1972. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales a los propietarios e industriales de las calles Cuesta de la Atalaya, María Cristina y Reguera Sevilla, por las obras de mejora del alumbrado en dichas calles, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que, dentro del indicado plazo y ocho días después, puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la Ordenanza respectiva.

Santander, 9 de diciembre de 1972. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso. 2.027

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).